INFORME: A Despacho del señor Juez pasa el presente proceso. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, enero 29 de 2021

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Proceso. Declarativo de Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: Zona Inmobiliaria JR SAS
Demandado: Andrés Felipe Soto Higuera
Radicación: 760014003012-2021-0024-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0140
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Ha correspondido por reparto la presente demanda declarativa de restitución de bien inmueble arrendado, procede entonces el despacho a las luces de lo estipulado en los artículos 82 y s.s del C General del Proceso, en concordancia con los artículos 384 y s.s. ibídem, como también al temporal Decreto 806 de 2020 a realizar el estudio de rigor a efecto de establecer su admisión o inadmisión, encontrando que adolece de las siguientes falencias:

1.- No se cumple con lo indicado en el artículo 6º inciso tercéro del Decreto 806 de 2020, toda vez que no se aporta la constancia de haber enviado a la parte demandada copia de la demanda por medio electrónico.

2.- No se allega la prueba de la existencia y representación legal de la parte demandante pese a que se cita como anexo en el acápite de pruebas, en consecuencia, el Juzgado obrando de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 numerales 1º y 2º del Código General del Proceso;

R E S U E L V E:

1.- INADMITIR la presente demanda DECLARATIVA de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO para que sea subsanada en la forma y términos a que alude la parte considerativa de esta providencia.

2.- CONCEDASE al demandante el término de cinco (5) días para que la misma sea subsanada so pena de rechazo.

3.- RECONOCER personería para actuar como apoderada de la parte demandante en la forma y términos del memorial poder a ella conferido, a la abogada María del Pilar Guerrero Zarate, portadora de la c.c. No. 38864500 y t.p. No. 82597 del C.S.J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 2 3 FEBRERO 2021
016
Secretaria